"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

COMUNICADO

La Unidad de Gestión Educativa Local Melgar, en estricto cumplimiento de la norma **RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 229-2020-MINEDU** comunica que:

Primero. - Respetuosos de la constitución política que en sus artículos 7 y 9 establecen que todos tienen derecho a la protección de su salud, del medio familiar y de la comunidad (…), por lo que, en salvaguarda de la vida, y la salud de los miembros de la comunidad educativa que comprende a los alumnos, directivos, docentes y personal administrativo, primaremos y velaremos siempre la salud de nuestra Comunidad Educativa.

Segundo. - Hacemos de conocimiento la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 229-2020-MINEDU,** que *"Establece disposiciones respecto al inicio de la prestación presencial del servicio educativo en instituciones educativas públicas de Educación Básica de los niveles de educación primaria y secundaria, ubicadas en ámbito rural, con limitado acceso a medios de comunicación y conectividad, y se registren nulo nivel de contagio por COVID-19"*. Por lo que en mérito al derecho de PETICIÓN administrativa el cual es potestativo, estaremos a la espera de las solicitudes de los Directores y/o Autoridades de la comunidad educativa, respecto del inicio de la prestación Educativa Presencial **siempre y cuando cumplan las condiciones establecidas en el ARTÍCULO 4º** de la referida norma, y canalizar las solicitudes para su autorización por la DRE Puno.

Tercero. - Que, la entidad UGEL MELGAR se reservara de efectuar **LAS SOLICITUDES DE OFICIO** ante la Dirección Regional de Educación Puno; por cuanto no se cuenta con las condiciones sanitarias dictadas por el Ministerio de Educación y Salud.

Ayaviri, 25 de junio del 2020.

La Dirección
- UGEL MELGAR -